

cas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º A.179-10, Interesado, Bouanzi Hamouti, Resolución, 04-03-2011 Resolución.

Melilla a 2 de agosto de 2011.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos,
P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2032.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1222 de fecha 25 de julio de 2011, registrada el día 28 de julio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por TALLERES SALEH, S.L., solicitando Licencia de Apertura del local sito en POL. INDUSTRIAL SEPES, C/. LA DALIA LOCAL 5 dedicado a "Taller reparación de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividad Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla a 28 de julio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2033.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1221 de fecha 25 de julio de 2011, registrada el día 28 de julio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ABELLAH ACHBIL, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE GENERAL PINTOS, 12 BAJO dedicado a "Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla a 28 de julio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2034.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 1220 de fecha 25 de julio de 2011, registrada el día 28 de julio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente: